



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2022-01146602- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTES. DIEGO VIDAL Y JUAN ALBERTO USERO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01146602- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la reubicación laboral por permuta de los agentes Diego Vidal, Recepcionista - Secretario de Sala del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur, para cumplir funciones en el Hospital Dr. Horacio Heller, de la Región Sanitaria Confluencia y Juan Alberto Usero, Auxiliar Administrativo del Hospital Dr. Horacio Heller, de la Región Sanitaria Confluencia para cumplir funciones en el Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur, a partir de la notificación de la presente norma;

Que los agentes Vidal y Usero, permutarán sus puestos laborales, en conformidad con los/as Directores/as de cada nosocomio, con el fin de mejorar la atención en cada efector;

Que en documentos PV-2024-01797008-NEU-HHH#MS e IF-2024-01534319-NEU-HSMARTIN#MS, obra conformidad del Hospital Dr. Horacio Heller, de la Región Sanitaria Confluencia y del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur respectivamente;

Que por Ley 3476 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **TRANSFIÉRASE** a partir de la notificación de la presente norma, los cargos que a continuación se mencionan:

Un (1) cargo AD2 de JUR.10 - S.A.L.- URP.34 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02- Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00- Spar.026- FUFU.1111 a un (1) cargo AD2 a JUR.10- S.A.L.- URP.11 - PRG. 032 - Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00- Spar.026- FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD2 de JUR.10 - S.A.L.- URP.11 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02- Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00- Spar.026 - FUFU.1111 a un (1) cargo AD2 a JUR.10- S.A.L.- URP.34 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00- Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFIÉRASE** a partir de la notificación de la presente norma, los puestos que se especifican en los efectores que se detallan:

Planta Funcional Hospital Dr. Horacio Heller, de la Región Sanitaria Confluencia:

“Recepcionista - Secretaria de Sala (YJR), secuencia 0001”, de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur a la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, con secuencia a confirmar.

Planta Funcional Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo” de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur:

“Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0003”, de la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia a la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Región de los Lagos del Sur, con secuencia a confirmar.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, a los agentes que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos efectores dependientes del Ministerio de Salud:

DIEGO VIDAL (Legajo N° 9013 - CUIL N° 20-27561234-1 - Planta Permanente), el puesto “Recepcionista - Secretaria de Sala (YJR), secuencia a confirmar”, Categoría AD2, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III, del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

JUAN ALBERTO USERO (Legajo N° 908833 - CUIL N° 20-34812727-7 - Planta Permanente), el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, Categoría AD2, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín oficial, y cumplido, archívese.